



Consejo de Ministros.

## **Fomento pone en conocimiento del Consejo de Ministros la incoación del expediente de resolución del contrato de concesión de la autopista Madrid-Toledo**

Madrid, 18 de enero de 2019 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento ha puesto en conocimiento del Consejo de Ministros de hoy la incoación del expediente de resolución del contrato de concesión de la autopista Madrid-Toledo.

Al mismo tiempo, el Gobierno ha autorizado al Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje para que pueda dictar medidas provisionales, encaminadas a determinar la fecha en la que la empresa pública Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), dependiente del Ministerio de Fomento, se hace cargo de la gestión de la autopista de peaje.

El Ministerio de Fomento ha iniciado la resolución administrativa del contrato de concesión de la autopista, cuya sociedad concesionaria se encuentra en fase de liquidación dentro del procedimiento concursal.

El órgano de contratación del contrato de concesión es el Consejo de Ministros y, por tanto, le corresponde al mismo resolver dicho contrato.

La resolución de un contrato de concesión administrativa requiere una serie de trámites administrativos, como la audiencia al contratista, informe de la Abogacía del Estado o informe del Consejo de Estado, que ya se están llevando a cabo. Cuando esté finalizado, será el Consejo de Ministros quien acuerde la resolución del contrato.